



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 14 De Agosto De 2020

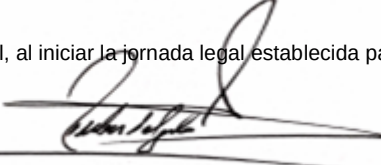


FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320200022300	Procesos Ejecutivos	Abogados Especializados En Cobranzas S. A. Y Otro	Alexander Vergara González	13/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Libra Mandamiento Ejecutivo
08001405301320200022300	Procesos Ejecutivos	Abogados Especializados En Cobranzas S. A. Y Otro	Alexander Vergara González	13/08/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo De Bienes Del Demandado
08001405301320200022700	Procesos Ejecutivos	Abogados Especializados En Cobranzas S. A. Y Otro	Osvaldo Rafael Pérez Molina	13/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Libra Mandamiento Ejecutivo
08001405301320200022700	Procesos Ejecutivos	Abogados Especializados En Cobranzas S. A. Y Otro	Osvaldo Rafael Pérez Molina	13/08/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo De Bienes Del Demandado
08001405301320200022800	Procesos Ejecutivos	Abogados Especializados En Cobranzas S. A. Y Otro	Rubén Álzate Agudelo	13/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Libra Mandamiento Ejecutivo

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 14 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría

Código de Verificación

bbc45f40-1c4d-44fe-bfe9-d6001d276d21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 14 De Agosto De 2020



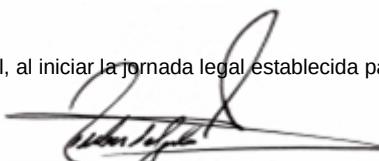
FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320200022800	Procesos Ejecutivos	Abogados Especializados En Cobranzas S. A. Y Otro	Rubén Álzate Agudelo	13/08/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo De Bienes Del Demandado
08001405301320180048000	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A.	Multiautos Del Caribe SAS, Ivon Figueroa Calvo	13/08/2020	Auto Ordena - Ordena Actualizar Oficios de Embargo.
08001405302920180094400	Procesos Ejecutivos	Jesús David Zapata Flórez	Magalis Molina De Saumett, Carlos Medrano	13/08/2020	Auto Requiere - Requiere Rehacer Diligencias De Notificaciones De Demandada
08001405301320200017700	Procesos Ejecutivos	Kristian Haraldseth	Pedro Antonio Palacio Arévalo y otros	13/08/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Libra Mandamiento Ejecutivo
08001405301320200017700	Procesos Ejecutivos	Kristian Haraldseth	Pedro Antonio Palacio Arévalo y otros	13/08/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo De Bienes De Los Demandados

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 14 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría

Código de Verificación

bbc45f40-1c4d-44fe-bfe9-d6001d276d21



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 71 De Viernes, 14 De Agosto De 2020



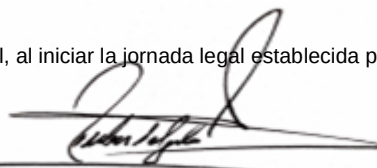
FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320200023900	Tutela	Damelis María Jiménez Aponte	Secretaria De Salud Distrital De Barranquilla	13/08/2020	Fijación Estado - Auto Admite Acción De Tutela
08001405301320200013200	Tutela	William Trespalacios Montaño	EPS Sanitas S.A.	13/08/2020	Fijación Estado - Auto Desvincula Y Requiere Nuevamente
08001405301320200022600	Verbales De Menor Cuantía	Delvis Antonio Berrio Rivero	Infinity World Trade S.A.S.	13/08/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Mantiene Demanda En Secretaría Para Subsananr

Número de Registros: 13

En la fecha viernes, 14 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría

Código de Verificación

bbc45f40-1c4d-44fe-bfe9-d6001d276d21